

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 > 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

Subasta para la adjudicación de las obras del Proyecto de edificio de Material Móvil en la estación de Pravia, del Trozo 3.º de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 26 de octubre de 1954, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: pesetas 217.708,89.

Fianza provisional: 4.354,17 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 27 de octubre de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de; con domicilio en, pro-

vincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del Proyecto de edificio de Material Móvil en la estación de Pravia, del Trozo tercero de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Director General.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA DE LA VIVIENDA

DELEGACION DE OVIEDO

Durante el plazo de treinta días se admiten en la Delegación de dicho Instituto en Oviedo, G. Besada, 1, reclamaciones contra la devolución a Constructora General de Obras, S. L., de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras, pago de materiales, jornales, indemnizaciones, etc., del grupo de viviendas protegidas para mineros de El Pilar, Lada, Langreo, debiendo probar de un modo fe-

haciente la realidad de lo que se reclame.

Oviedo, 23 de septiembre de 1954.—El Delegado Comarcal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Cédula de citación

En demanda promovida por el obrero José Rafael Fernández Mateos, sobre abono de premio de nupcialidad, contra la Mutua Siderometalúrgica y Gerardo Vega Suárez, domiciliado últimamente en Pumarín, diecisiete, y hoy en ignorado paradero, se señaló en providencia de esta fecha, para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio verbal, el día veintiséis de octubre.

Y para que sirva de citación al demandado ausente, Gerardo Vega Suárez, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en Oviedo, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Castropol y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía, que se siguen a instancia de don Manuel Brañanova Rodríguez y otros, contra otro y contra cualquiera otra persona que se

crea con derecho a, o contra la Comunidad de los montes de Caba y Tallo del lugar de Navallo, sobre que se declare que la finca que figura como de propiedad del demandado don Francisco Arruñada Alvarez, es una zona parte segregada de dichos montes, nulidad y cancelación de inscripciones registrales y otros extremos, por la presente se emplaza por segunda vez a dichos demandados, para que dentro del término de quinto día, comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que las copias de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castropol, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Angel Arenaz.

DE GIJON

Edicto

Don Rafael García del Casero, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio declarativo de mator cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de don Valentín Rubiera Alvarez, sobre validez de escritura de compraventa de fincas y otros extremos, contra doña María del Rosario Armada Ulloa y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acordó hacer un segundo llamamiento a todos y cada uno de los herederos desconocidos de la demandada doña María de los Dolores Alonso Gutiérrez, cuyas circunstancias personales y paradero de aquéllos se ignoran, a fin de que en el término de cinco días, se personen en legal forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario, Ramón M. Morán.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Fermín Vega García, de treinta y dos años, dependiente, hijo de Fermín y Jesusa, vecino que fué de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero; a Ismael Pérez Pérez, de treinta y cuatro años, ayudante mecánico, hijo de Joaquín y Dolores, vecino que fué de esta villa, y a José Menéndez González, de setenta años, Agente Comercial, vecino que fué de Salas (Oviedo), a fin de que el día dieciséis de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que por hurto se sigue. Advirtiéndoles que podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados Fermín Vega García e Ismael Pérez Pérez, y al perjudicado José Menéndez González, expido la presente en Gijón, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de primera instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto, hago público: Que en juicio ejecutivo propuesto por "Solvay y Compañía", S. en C., contra D. Agapito Melchor Cámara, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las siguientes minas embargadas al ejecutado.

Primera.—Mina de hulla "Ernesta", sita en el paraje denominado Calleras de Arriba y otros, en término municipal de Laviana, número veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro de expediente, de cincuenta pertenencias, tasada en sesenta mil pesetas.

Segunda.—Mina de hulla denominada "Aumento a Ernesta", sita en el mismo paraje y término municipal, número veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho de expediente, de veintisiete pertenencias, en treinta mil pesetas.

Tercera.—Mina de hulla nombrada "El Caleyú", sita en término municipal de Nava, en el paraje denominado Caleyú y Goperal, número veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco de expediente, de cuarenta y cuatro pertenencias, en cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Mina de hulla "La Sultana", en término municipal de Piloña, en la Riega de la Coya, parroquia de Villamayor, número veinticuatro mil ciento treinta y ocho de expediente, de dieciséis pertenencias, tasada en ciento dos mil pesetas.

En esta mina han sido practicados por el ejecutado diversos trabajos de transversal, galerías, etcétera, que han sido tasados peciamente en doscientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Quinta.—Mina de hulla denominada "Demasia a la Sultana", número veinticuatro mil seiscientos setenta de expediente, en término municipal de Piloña, de 10,7056 pertenencias que componen ciento siete mil cincuenta y seis metros cuadrados, en cincuenta mil pesetas.

Sexta.—Mina de hulla nombrada "Manolo", en términos de Piloña, en el paraje nombrado Barrio de Carisa, parroquia de Villamayor, número veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho de expediente, de catorce pertenencias, en quince mil pesetas.

Séptima.—El setenta y cinco por ciento de participación en la mina de hulla nombrada "Esperanza", en términos de Langreo, en el paraje denominado Friera, número veintitrés mil ochocientos noventa y seis de expediente, de sesenta y tres pertenencias, en doscientas mil pesetas.

En esta mina ha sido practicado por el ejecutado, un transversal posteado en madera de primera, tasado en noventa y un mil pesetas.

Octava.—El setenta y cinco por ciento de participación en la demasia de hulla nombrada "Demasia a Esperanza", sita en el término municipal de Langreo, en el paraje denominado Vega de Frieres, número veinticuatro mil uno de expediente, de 3,6273 pertenencias que componen ochenta y seis mil doscientos setenta y tres metros cuadrados, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Novena.—La participación del setenta y cinco por ciento de demasia de hulla nombrada "Segunda Demasia a Esperanza", en término municipal de Langreo, en el paraje denominado Monte de Frieres y Frieres, número veinticuatro mil dos de expediente, de

10,1413 pertenencias, o sea, ciento un mil cuatrocientos trece metros cuadrados, tasada en treinta y ocho mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de noviembre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: La subasta se efectuará mina por mina, suspendiéndose en cuanto quede cubierto el principal por que se procede y la cantidad calculada para intereses, gastos y costas, o continuándose hasta el final si esto no sucediere.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la mina o minas a las que hagan postura.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Oviedo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el suministro de material escolar, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde.

DE NAVA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 del actual, el expediente de habilitación y suplemento de varios créditos dentro del Pre-

supuesto ordinario de gastos vigente, se expone al público dicho expediente por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones conforme a lo prevenido en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Municipal.

Nava, a 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, José F. Quesada.

DE OVIEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día siete de los corrientes, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de servir de base a la contratación de las Obras del Proyecto de pavimentación y reforma de la acera derecha de la calle de Toreno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo quedará de manifiesto al público el expediente en la Secretaría municipal (Negociado de Policía Urbana).

Oviedo, a 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Solicitado de este Ayuntamiento por el vecino de Mántaras don Faustino López García, la cesión en venta del sobrante de la vía pública de 400 metros cuadrados, radicante de la Granda de Mántaras, al sitio denominado "Granda de Pedrasalvas", que limita con camino público por todos sus vientos, se hace público que el expediente de su razón, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 21 de septiembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

ANULACION

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa al procesado en causa número 91 de 1951, por hurto, seguida por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, SECUNDINO BERNARDO ALVAREZ NAVA.